



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a empleo temporal del personal laboral a plazas de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad de Psicología (Grupo I, Nivel 9, Área D), convocadas mediante por Orden 527/2021, de 22 de octubre, (B.O.C.M de 3 de diciembre de 2021), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 873/2022, de 29 de abril (BOCM de 12 de mayo de 2022) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 27 de junio de 2023 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 10 de julio de 2023), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 24 de octubre de 2023 , ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo